

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

4835 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios por la escuela infantil "Juan Luis Vives de Ceutí".

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 29 de abril de 2021 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios por la escuela infantil "Juan Luis Vives de Ceutí", habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de mayo de 2021 sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones aprobadas las que a continuación se transcriben:

Añadir al artículo 5.º las siguientes tasas:

- Servicio merienda adicional (fruta): 25 €/mes
- Servicio merienda adicional (fruta) día suelto: 2 €
- Servicio comedor + merienda día suelto: 6 €
- Servicio comedor + merienda medio mes: 50 €
- Baby escolar niño: 14 €

La modificación de la ordenanza entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí a 5 de julio de 2021.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.